

UN ASPECTO DEL GÓTICO ESPAÑOL: UN NUEVO INCUNABLE EN ALBACETE

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

En el mes de noviembre de 1997, el Ayuntamiento de El Bonillo depositó en el Archivo Histórico Provincial de Albacete una serie de documentos de su importante pasado para su mejor conservación, custodia y estudio. Entre estos documentos que, en parte ya se conocían, y que sin duda son los más llamativos, se encuentra el Privilegio de villazgo concedido por el emperador Carlos V, en 1538, y el de confirmación y ampliación del término dado por Felipe II, de 1566; ambos son cuadernos en pergamino con ricas miniaturas de gran valor artístico y como tales fueron siempre celosamente guardados en el ayuntamiento de aquella localidad¹. Junto a estos privilegios hay otros anteriores concedidos por la emperatriz Isabel, Señora que fue de Alcaraz y Albacete para los habitantes del todavía lugar de El Bonillo.

La importancia de aquellos manuscritos, más o menos conocidos, pero pendientes todavía de un estudio serio, es muy notable; además, entre la documentación depositada se incluye también un libro facticio formado por variados textos a base de pleitos, cédulas reales, cartas y otros papeles, todos básicamente del siglo XVI y que aparecen en el lomo bajo el título de «*Privilegios y Órdenes dadas a la Villa del Vonillo antiguas*». En mitad de este libro, quizá encuadernado en el siglo XVII, nos encontramos con una serie de hojas impresas que no dudamos en identificar inmediatamente como un incunable castellano, que puede tener especial importancia para el estudio de la imprenta, la tipografía, el grabado y la bibliografía española del siglo XV².

Sabemos que la imprenta se establece en España en torno al año 1472, en talleres segovianos y hasta 1480 no verá la luz el primer libro ilustrado español, el *Fasciculus temporum*, de Werner Rodiwinch, editado en Sevilla³. Hasta el año 1490, según Antonio Gallego, se debe situar la primera etapa del grabado incunable en España, y es precisamente a este período al que hay que adscribir la obra de la que aquí tratamos. La segunda etapa, siempre según el citado autor, corresponderá a la última década del siglo XV⁴.

En esta misma revista AL-BASIT, Francisco Mendoza ya publicó, en 1992, un importante artículo sobre los incunables en Albacete en el que se incluían un total de catorce

¹ Estas primeras páginas miniadas las publicamos en nuestro libro *Heráldica Municipal de la Provincia de Albacete*. I.E.A.-Diputación. Albacete, 1991. Págs. 124-125.

² Se viene aceptando de forma generalizada que «incunable» es todo aquel impreso realizado desde la invención de la imprenta, en torno a 1455, por Gutenberg, hasta el año 1500, inclusive.

³ Fragmentos de este libro ilustrado se conservan en dos colecciones privadas de Albacete. MENDOZA DÍAZ-MAROTO, Francisco: «Incunables en bibliotecas de Albacete». Rev. *Al-Basit*, N.º 31. Diciembre 1992. Págs. 229-267. Uno de los grabados xilográficos más llamativos, el del folio 26, tiene la imagen de Cristo en pie, versión del Pantocrator, en un taco y en los otros cuatro, los cuatro símbolos de los evangelistas, todo de un fuerte sabor germánico.

⁴ GALLEGO, Antonio: *Historia del grabado en España*. Cuadernos de Arte Cátedra. Madrid, 1979. Pág. 23.

obras (una de ellas de dudosa cronología) ya libros completos, fragmentos u hojas sueltas. En una biblioteca privada, se citan ocho títulos y en la pública provincial se guardan seis, de los cuales tan sólo uno es español y en la particular hay uno falto y un fragmento de otro⁵, lo que nos refleja la rareza, en general, de los incunables españoles.

En aquella publicación de F. Mendoza, cuando hace el recuento general de las obras existentes en Albacete anteriores al año 1501, se lamenta de la escasez de este tipo de impresos en nuestra provincia e incluso textualmente decía, «*ojalá este artículo haga aparecer más incunables, aunque nos parece improbable...*»⁶. Afortunadamente hoy podemos dar la noticia, casi de alcance, del hallazgo de un nuevo incunable en nuestra tierra y, además, con la circunstancia de una procedencia histórica provincial.

Como hemos indicado con anterioridad, el cuaderno impreso se encuentra incluido en un libro encuadernado, quizá en el siglo XVII (todavía en el Archivo Histórico Provincial de Albacete no se le ha dado numeración) con documentación de El Bonillo, consta de 48 hojas tamaño folio⁷. La primera hoja, originariamente en blanco y con notables deterioros, señala con letra manuscrita del siglo XVII el título:

*«Quaderno de la carta escrita /
a todo el Reino por los Señores /
Reies Don Fernando y Doña Ysabel que /
Santa gloria ayan por los años de 1485».*

En realidad este es un título genérico de la obra puesto por un escribano local para saber algo del contenido del texto, ya que en sí mismo el cuaderno no lleva título, tan sólo en el folio primero se indica:

*«Este es traslado de una carta de quaderno original del rrey e de la rreyna /
nuestros señores escripta en papel e firmada de sus nombres segund que por /
ella paresçia su thenor de la qual de beruo ad beruo es esta que se sigue /
Don Fernando y Doña Ysabel, por la gracia /
de Dios...»*

A continuación y tras la intitulación, se recogen toda una serie de documentos reales sobre cobros de impuestos en los años 1484 y 1485, dados para corregir «*el rigor de algunas leyes del quaderno con quel Señor Rey don Enrique (IV)... mandó fazer...*». El texto aparece escrito en letra gótica, habitual en la mayoría de los incunables españoles, con 39 líneas por página, iniciándose en la primera con una letra capital «D» ricamente adornada con las imágenes de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, realizada con la técnica del grabado xilográfico y al que nos referiremos después. La superficie estampada es de 20 cm. de alto y 14,3 cm. de ancho, aunque también hay notas marginales. El papel, en general en buen estado de conservación, presenta en alguna de las hojas la marca de agua en la que se ofrece una mano con una estrella. Marca ya conocida en papeles de fines del siglo XV.

No entramos en el contenido del texto, puramente legal y administrativo, pero es curioso que en las últimas páginas se incluyen toda una serie de correcciones o fe de erratas de las enmiendas realizadas. Aunque el libro está sin foliar está completo y aparecen en las

⁵ MENDOZA DÍAZ-MAROTO, Francisco: *op. cit.* 233.

⁶ *Ibidem.*

⁷ Medidas folio: Alto, 31,5 cm. Ancho, 21,5 cm.

Este es traslado de una carta de quaderno original del rrey 7 dela rrey na nros señores escripta en papel 7 firmada de ius nombres segund q por ella pareçia su thenoz dela qual de beruo ad beruo es esta q se sigue



M fernãdo 7 doña ysabel . Por la gracia/ de dios Rey 7 Reyna de castilla de leon de a razon de sezilla de toledo de valẽcia de gallizia de mallorcas de seuilla De cerdeña de / cordoua de corçega de murçia de jahen De los algarbes de algezira de gibraltar Con de 7 condesa de barcelona 7 señores de dizcaya 7 demolina duqs de atenas 7 de neopatria cõdes de rruysellon 7 de cerdania marq̃es de oristã 7 de goçiano. Al prinçipe dõ juã nro muy caro 7 muy amado hijo . Calos duqs marq̃es p̃des plados rricos omes maestres delas hordenes priores 7 a los del nro reyno . Calos nros contadores mayores 7 oydores dela nra abdiçia 7 alldes 7 notarios 7 otras justicias 7 oficiales quales q̃er d̃la nra casa 7 corte 7 chancelleria . Calos comẽdadores 7 subcomẽdadores alcaydes 7 thenedores d̃fos castillos 7 casas fuertes 7 llanas . Calos otros asistẽtes corregidores alcaldes 7 juezes alguaziles merinos rregidores jurados caualleros escuderos oficiales 7 omes buenos de todas 7 q̃ics q̃er cibdades e villas 7 logares delos nuestros rreynos 7 señorios . Calos nuestros arrendado . Errecabadores mayores 7 menores 7 fieles 7 cogedores q̃ auedes cogido 7 rrecabado 7 cogedes 7 rrecabades 7 auedes de coger 7 de rrecabdar en renta o en fielddad / o en otra qual q̃er manera las nras rentas delas alcavalas delos d̃hos nros rreynos 7 señorios este p̃sente año dela datã desta nra carta de quadero 7 los otros años adelante venideros . E a todas 7 quals q̃er otras p̃sonas de qual q̃er ley e estado / o con diçion p̃heminiencia o dignidad q̃ sean . A q̃en lo de yuso ençtra nra carta de quadero cõtenido atañe / o atañer puede en qual q̃er manera 7 a cada bno 7 q̃l q̃er de vos . A q̃en esta nra cã de q̃erno fuere mestrada libra da d̃fos nros ptados mayores 7 sellada cõ nro sello o su traslado signado / de esc̃ pũ . salud 7 gra sepades q̃ apetiçio de algunos pcuradoz d̃ las cibdades 7 villas destos nros rreynos 7 por rremediã alas q̃rellas 7 petiçiones de muchas p̃sonas singulares dellos q̃ se fallauã agrauados por el rri goz de algunas leyes del quadero . Con q̃l señoz rrey dõ en rri q̃ nro her mano cuya anima dios aya . Mõdo fazer con el q̃l en su vida 7 despues /

los dhos notarios 7 otros de la nra corte 7 los otros de las cibdades 7 villa
 llas 7 logares de los nros rreynos 7 de escripto entre rrenglones do diz
 consejo 7 de entre rrenglones o diz nra 7 de testado o diz luego . E en la
 foja treynta de testado do diz mayor . E en la foja treynta 7 dos de escri
 to entre rrenglones o diz por 7 de testado do diz dichas . E en la foja tre
 ynta 7 tres de escripto sobre rraydo do diz preuillejos 7 de entre rrenglo
 nes do diz renta 7 do diz por . E en la foja treynta 7 quatro de escripto
 sobre rraydo do diz rrecabdo 7 de testado do diz es . E en la foja tre
 ynta 7 cinco de escripto entre rrenglones do diz rrecabdoadores 7 de so
 bre rraydo do diz enel 7 de escripto encabo de rrenglon o diz pujadoz/
 E en la foja treynta 7 seys de escripto en la margen do diz e q̄la consien
 ta fazer ni faga 7 do diz cierta 7 do diz de las rretas E en la foja treita 7 o
 cho de escripto sobre rraydo do diz diez 7 do diz cueta 7 do diz fazedor 7 do
 diz cuenta 7 do diz q̄ estouieren 7 do diz cuentas 7 do diz cuentas 7 do
 diz tienē 7 de enmendado do diz librado . E en la foja treynta 7 nueue
 de escripto sobre rraydo do diz tales libranças 7 do diz esperar 7 do diz
 quito 7 do diz penas 7 de entre rrenglones do diz decho de enmendado do
 diz libren . E en la foja quarenta de escripto sobre rraydo do diz cuen
 ta 7 do diz rrequiziere 7 de testado do diz an . E en la foja quarēta 7 dna
 de escripto entre rrenglones do diz dengā 7 do diz dn dia antes de 7 do
 diz jurados 7 en fin de otro rrenglon donde diz mayores . E en la foja
 quarēta 7 dos de escripto entre rrenglones do diz mādamos 7 do diz el dia
 7 do diz por ficles 7 de sobre rraydo o diz lneaz . E en la foja quarenta
 7 tres de testado do diz hordenamos 7 de escripto sobre rraydo do diz cō
 ſetar 7 do diz cosas . E en la foja quarenta 7 quatro de escripto 7 sobre
 rraydo do diz mul 7 do diz escutaz 7 do diz ele 7 entre rrenglones do diz
 cosas 7 do diz se contiene 7 do diz dhas . E en la foja quarenta 7 cinco de
 escripto entre rrenglones do diz do.

hojas manuscrito, en numeración romana, hasta el número XXXVIII, desde ahí al final queda en blanco.

Al final del texto hay un testimonio notarial con letra en tinta ligeramente sepia, con grafía propia de finales del siglo XV que textualmente añade:

*«Et yo Miguell López escribano del /
Rey nuestro señor e su notario público en la su corte e en todos los /
sus Reynos e señoríos que el sobredicho traslado del qua- /
derno de alcaualas de letra de molde conçerté en uno con los dichos /
testigos con el quaderno oreginal e señalado de çiertas señales /
de Juan Rodrigues, Gonçalo Ferrandes e Francisco Nuñez va escripto de /
letra de molde en quarenta e siete fojas con esta en que va /
mi signo de pliego entero en papel çeutý e en fin de cada /
plana de la una parte una rúbrica de mi nombre e de la otra parte /
una raya de tynnta. E por ende fise aqui este /
mio sig + no a tal, en testimonio de verdad /
Miguell López» (rub.)*

Desde el punto de vista artístico nos parece de especial importancia el grabado xilográfico de la letra capital con la que se inicia el texto, una gran «D» mayúscula en cuyo interior se sitúan las figuras de los monarcas, Fernando e Isabel⁸. La propia grafía de la letra presenta en el palo recto una decoración geométrica de lazo, de estirpe mudéjar; mientras que el arco de la curva se llena con unos motivos florales y vegetales, a modo de cardinas. Al interior se localizan los reyes: Don Fernando, a la izquierda, se muestra coronado y con largos cabellos; parece estar sentado y trae amplia vestimenta talar con mangas acuchilladas y con fuertes plegados angulosos de gusto flamenco en la disposición plástica; su mano izquierda la levanta en actitud, mayestática y la derecha porta una gran espada. El lado derecho de la composición lo ocupa la figura de la reina Doña Isabel que parece estar mirando a su esposo; también aparece coronada, con larga cabellera y rico vestido cortesano que parece tener botonaduras en las voluminosas mangas. En su mano derecha porta un gran cetro y en la izquierda sostiene un orbe regio. Los matices del tratamiento de las telas en ambas figuras se consiguen por medio de un punteado. El tratamiento del grabado, la angulosidad de las líneas y las propias figuras son enteramente góticas, con esa concesión a lo mudéjar en el palo vertical de la letra que enlaza perfectamente con la estética imperante en la España de los Reyes Católicos. Evidentemente estamos ante unos retratos góticos idealizados y simbólicos del poder, que tan sólo guardarían un recuerdo lejano con el aspecto auténtico que pudieran ofrecer los soberanos; no obstante, es una forma de representar el poder de los monarcas en unos documentos que hoy podríamos llamar oficiales, por tanto el papel que desempeñan sus figuras es el equivalente al que tendrían las armas reales como símbolos del Estado, en un momento en que la Monarquía Autoritaria de los Reyes Católicos comienza a imponerse en sus reinos.

Llegamos a un punto en que bibliófilos y especialistas en el estudio de los libros antiguos deben intervenir sobre la obra que ahora es objeto de nuestro estudio, para lo cual se

⁸ Las medidas de esta letra son 5,6 cm. de ancho por 5,4 cm. de alto.

debe acudir a la bibliografía especializada, a la obra de Cuesta Gutiérrez, de Vindel y al *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, así como, a las *Adiciones y correcciones* de Martín Abad⁹, pues nuestro impreso carece del colofón al uso y, en consecuencia, de momento, no sabemos el nombre del impresor de este cuaderno, ni el lugar exacto de su edición; es más la fecha, 1485, es quizá lo más seguro ya que es la última que data en el texto y es la que aparece en el título manuscrito de la primera página. No obstante lo dicho, encontramos una concomitancia estilística, formal, cronológica y tipográfica, así las *Ordenanzas Reales* de Alfonso Díaz de Montalvo, publicadas en Huete (Cuenca) por Álvaro de Castro en 1485, tienen idéntica letra capital, con la figura de los Reyes en su interior; y de este modo lo vemos en la página del «*Felix Matrimonium*»¹⁰, complementada con una hermosa orla de grandes letras y motivos góticos. El taco xilográfico es el mismo, sin embargo el significado de la letra es distinto ya que en nuestro impreso es una «D» (*Don Fernando...*) Y en las *Ordenanzas Reales* se entiende como «P» (*Porque la justicia...*).

Dadas las relaciones evidentes, mismo año —1485—, idéntico taco y tipografía, hemos de adscribir, por analogía nuestro incunable al taller de Álvaro de Castro, en la localidad conuense de Huete. El comentario que aparece en el catálogo de la Exposición de Toledo (1992), *Reyes y Mecenas*, sobre las *Ordenanzas Reales*, de Díaz de Montalvo (N.º 166) señala que «*las nueve grandes letras capitales que adornan el libro están grabadas en madera y son de genuino estilo español, pues su impresor Álvaro de Castro fue un calígrafo transformado en tipógrafo y los caracteres que utilizó están sacados de sus propias letras*»¹¹.

Según A. Gallego, el retrato de los Reyes Católicos que aparece en las *Ordenanzas Reales*, publicadas en Huete por Álvaro de Castro, es el «*primer retrato de los monarcas en un libro*»¹². Lógicamente, dado que es el mismo año, debemos aplicar, este comentario a este grabado que adorna el texto de nuestro incunable, que procedente de El Bonillo se ha depositado en el Archivo Histórico Provincial de Albacete.

Consideramos, pues, que el incunable albacetense debió salir de los talleres de Álvaro de Castro en Huete, pero quedan algunos matices por definir y también sería conveniente saber si se conocen otros ejemplares de esta edición en alguna otra biblioteca de España o del extranjero. Asimismo sería deseable que se estudiara con detenimiento, ya por un medievalista o por un historiador de los inicios de la Edad Moderna, el contenido de

⁹ CUESTA GUTIÉRREZ, L.: «Incunables con grabados de la Biblioteca Nacional de Madrid» en G. J. (1935). VINDEL, F.: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*. 9 vols. Madrid, 1945-1951.

GARCÍA CRAVIOTTO, Francisco (Coord.): *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*. 2 vols. B. Nacional. Madrid 1989-1990.

MARTÍN ABAD, Julián: *Adiciones y correcciones al Catálogo...* (I) B. Nacional. Madrid, 1991.

¹⁰ VEGA, Jesusa: Impresores y libros en el origen del Renacimiento en España en el catálogo *Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España* (págs. 199-232). Ministerio de Cultura. Toledo, 1992. Pág. 213 y *Cat.* 166.

¹¹ Catálogo exposición cit. *Reyes y Mecenas...* N.º 166, firmado por MM. El libro aquí expuesto pertenecía a la Biblioteca Nacional, I-1142.

Se señala, también que existe otro ejemplar en el Museo Británico y un fragmento en el Lázaro Galdiano.

¹² GALLEGO, A.: *op. cit.* Pág. 31.

las páginas de este importante libro.

Queden, pues estas líneas como un avance para el mejor conocimiento de los principios del libro impreso en España en la época de los Reyes Católicos, cuando el gótico adquiere un carácter nacional que junto con la tradición mudéjar, recibe influencias flamencas y lo renacentista, de estirpe italiana, va abriendo camino a una nueva época, son los inicios de la Edad Moderna.

L. G. G.-S. B.